

**ACTA DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 003-2025-CSJU/PJ**

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE POR TREINTA Y SEIS (36) MESES, PARA EL
FUNCIONAMIENTO DEL 1ER Y 2DO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHILCA DE LA CSJ-JUNIN**

En la ciudad de El Tambo, siendo las 18:50 horas, del día 20 de junio de 2025, la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), representada por el Coordinador de Logística, **DARSON STHEVENS ALAYO SIFUENTES**; en virtud a lo estipulado en el numeral 101.2 del Artículo 101 del Reglamento de la Ley 32069, procede a revisar la oferta del postor LINDSAY ARRIETA VELIZ del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 003-2025-CSJU/PJ, para la contratación del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE POR TREINTA Y SEIS (36) MESES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL 1ER Y 2DO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHILCA DE LA CSJ-JUNIN.

Sobre el particular, la DEC verifica que la oferta consta de la siguiente documentación de presentación obligatoria:

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			
DOCUMENTO A PRESENTAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE		
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	SI CUMPLE		
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE		
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE		
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	-	-	No corresponde
f) Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento y la documentación que acredite el mismo, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. (Anexo N° 5)	-	-	No corresponde



DOCUMENTO A PRESENTAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
f) Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento y la documentación que acredite el mismo, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. (Anexo N° 5)	-	-	No corresponde
g) Oferta económica (Anexo N° 6). La oferta económica del proveedor seleccionado para presentar ofertas no debe superar la cuantía considerada en el expediente de contratación.	SI CUMPLE S/ 131,400.00 (Ciento treinta y un mil cuatrocientos con 00/100 Soles)		
h) Documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de algún componente de los términos de referencia: <ul style="list-style-type: none"> i. El proveedor será una persona natural, que acredite la propiedad del inmueble, con documento de propiedad legalmente válido. ii. Adjuntar Copia del Documento Nacional de Identidad. iii. Copia del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, emitido por la Municipalidad de la jurisdicción, en el que indique la compatibilidad y/o zonificación de uso adecuada para oficinas administrativas. iv. Planos actualizados de arquitectura, debidamente suscritos por los profesionales competentes. v. Declaración jurada, donde indique que el inmueble no presenta deudas por tributos municipales, ni gravámenes o de otra índole. vi. Documento que acredite el área construida del inmueble materia de arrendamiento (sea Licencia de Edificación, o Declaratoria de Fábrica, o Declaración Jurada de autovalúo pagada a la Municipalidad Distrital de Chilca, adjuntando una Carta de Seguridad de Obra, debidamente sellada y firmada por un Ingeniero Civil colegiado. vii. Declaración jurada conteniendo la descripción de su propuesta, precisando el número de pisos ofertados, área construida, la ubicación; que cumplan o superen lo establecido en los términos de referencia; así como el costo de arrendamiento mensual; el mismo que comprende todos los impuestos, tributos, arbitrios, seguros y demás conceptos. viii. Declaración jurada de disponibilidad del inmueble, detallando además las mejoras ofertadas (mayor cantidad de área construida, servicios higiénicos o ambientes) ix. Declaración Jurada de otorgar la Autorización para colocar letrero que identifique a la Institución. x. Copia simple de los recibos de energía eléctrica y agua potable; así como del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales; debidamente cancelados al mes anterior a la presentación de la oferta. 	SI CUMPLE		



En atención a lo descrito, se verificó que la oferta CUMPLE con la DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, de acuerdo con lo señalado en las Bases.

Por tanto; como consecuencia del resultado obtenido, la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) realiza la selección del postor en base al supuesto de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad privada establecido en el literal h) del acápite 55.1 de la Ley N° 32069 y literal h) del Artículo 100 del Reglamento conforme al siguiente detalle:

Postor	:	LINDSAY ARRIETA VELIZ
RUC N°	:	10415514293
Monto Adjudicado	:	S/ 131,400.00 (Ciento treinta y un mil cuatrocientos con 00/100 Soles)

Siendo las 19:45 horas de la misma fecha, se dio por concluida la revisión, suscribiéndose el presente documento.



DARSON STEVENS ALAYO SIFUENTES
Coordinador de la Oficina de Logística
Dependencia Encargada de las Contrataciones